



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 3 JUN. 2020

001|5931|2020

VISTO: el literal e) del apartado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

RESULTANDO: las mencionadas Disposiciones establecen que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización se integrará -entre otros- por un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que deberá elegirlo de entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato;

CONSIDERANDO: conveniente convocar a las referidas instituciones para que propongan un candidato a los efectos de que el Poder Ejecutivo proceda a efectuar su elección y designación para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

R 0717

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Convocar a las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural a proponer un candidato para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

2º) Las propuestas correspondientes deberán presentarse en la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Constituyente 1476 – Montevideo), en el plazo de 15 (quince) días a contar de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

Las proponentes deberán acreditar, mediante constancia notarial, su personería jurídica, su normal funcionamiento y quien ejerce su representación.

3º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para las publicaciones correspondientes. Cumplido, siga a la División Administración General a los efectos dispuestos.



Ing. Agr. Carlos Maria Uriarte
Ministro de
Ganaderia, Agricultura y Pesca

